



DRCR-RES-42-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU,**
veinticinco de febrero del dos mil diecinueve.

ASUNTO: El señor Ignacio Osbeli Arreaga Cifuentes, representante legal del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, presenta con fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción de Corporación Municipal formulario CM novecientos quince (CM 915) y documentos adjuntos constituido en noventa (90) folios, mismo que corresponde al municipio de **Champerico**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria de conformidad con el acta 2-2018 de fecha 24-11-2019 y registrada mediante resolución DRCR-RES-81-2018 de fecha siete de diciembre del dos mil diecinueve emitida en la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM novecientos quince (CM 915) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM novecientos quince (CM 915) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; y, **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en 110 folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que



ELECCIONES GENERALES 2019

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d**). Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e**). Si han manejado o no fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el señor Silverio García De Paz y Corporación Municipal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, en el municipio de Champerico departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM novecientos quince (CM 915), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Silverio García De Paz y Corporación Municipal del municipio de Champerico departamento de Retalhuleu del partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve; III) Declarar vacante la casilla Concejal Titular 3, por no haberse consignado candidato a ocupar el cargo. IV) Expediente constituido en 110 folios.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

915

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*SAN ANDRES VILLA SECA**

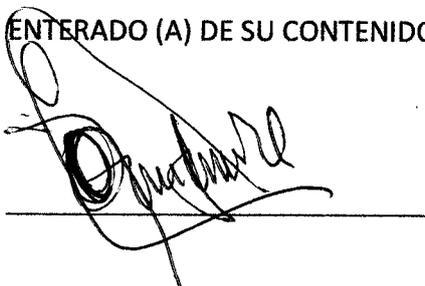
Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 23 de febrero de 2019 09:38

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1917679801106	SILVERIO GARCIA DE PAZ	1917679801106	01/01/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1936543261106	MAUTER ROSMELIN MAZARIEGOS CARDOZA	1936543261106	03/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1685699811101	NERY ALBERTO RAMÍREZ ACEITUNO	1685699811101	02/10/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2529820291106	OSCAR RENE ENRIQUEZ REVOLORIO	2529820291106	20/07/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 1	1982583131106	NICOLAS CHIGUIL CAL	1982583131106	25/03/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 2	1724009291106	NICOLAS MACARIO HERRERA	1724009291106	19/07/60
null				
Concejäl Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 4	1793741251106	ALFREDO FAJARDO RABANALES	1793741251106	14/04/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 5	3769006281106	MELVIN ALDONIO ARRIAZA AQUINO	3769006281106	15/10/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Suplente 1	2228303010602	CESAR ADOLFO DÁVILA ROMERO	2228303010602	28/12/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Suplente 2	2571830511106	JOSE MANUEL AQUINO ROMERO	2571830511106	23/12/72

EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA veintinueve DE febrero DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS diecisiete HORAS CON veinticinco MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **IGNACIO OSBELI ARREAGA CIFUENTES** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-42-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DE CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **CHAMPERICO**, RETALHULEU.

POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Ignacio Arreaga Cifuentes QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 2537 65129 1225 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:



GABRIELA A. ESTRADA CORDÓN
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU